



G CONSELLERIA
O EDUCACIÓ, UNIVERSITAT
I I RECERCA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ PERSONAL DOCENT

Resolución de la Directora General de Personal Docente de 20 de octubre de 2020, por la que se publican las listas, con carácter provisional, de los aspirantes admitidos y excluidos que han solicitado participar en el concurso oposición convocado por Resolución de 3 de febrero de 2020 así como la lista de los aspirantes que han desistido participar

La base cuarta de la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 3 de febrero de 2020 (BOIB núm. 24, de 25 de febrero de 2020), por la que se convocan las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros en las Illes Balears regula la admisión de los aspirantes.

El apartado 7 de la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 17 de junio de 2020 (BOIB núm. 112, de 20 de junio de 2020) por la que se reanuda el plazo de presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos docentes de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas, de profesores de artes plásticas y diseño y de maestros en las Illes Balears convocadas por la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 3 de febrero de 2020 y deja sin efecto la posibilidad de formalizarlas de manera presencial, establece un plazo para que los participantes que hayan tramitado la solicitud de participación puedan

<https://vd.caib.es/1603187844784-240295444-6804977374791303256>





G
O
I
B

desistir de participar en el procedimiento selectivo y solicitar la devolución de la tasa abonada.

- ✓ El Decreto Ley 7/2020, de 8 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes en el ámbito de la educación para hacer frente a los efectos de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 establece la obligación de relacionarse electrónicamente con la Consejería de Educación, Universidad e Investigación en relación con los procedimientos de selección y los sistemas y procedimientos de provisión de plazas de personal docente no universitario.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de esta Resolución las listas con carácter provisional de los aspirantes admitidos y excluidos del concurso oposición, convocado por Resolución de 3 de febrero de 2020, en la forma siguiente:
 - Anexo 1: la lista con carácter provisional de los aspirantes admitidos de los cuerpos de secundaria, en la que constan nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad, la isla y el procedimiento por el cual participa el aspirante, que han solicitado participar en el concurso oposición anunciado por la resolución mencionada.
 - Anexo 2: la lista con carácter provisional de los aspirantes excluidos de los cuerpos de secundaria, en la que constan nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad, la isla y el procedimiento por el cual participa el aspirante, que han solicitado participar en el concurso oposición anunciado por la resolución mencionada.
 - Anexo 3: la lista con carácter provisional de los aspirantes admitidos del cuerpo de maestros, en la que constan nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad, la isla y el procedimiento por el cual participa el aspirante, que han solicitado participar en el concurso oposición anunciado por la resolución mencionada.
 - Anexo 4: la lista con carácter provisional de los aspirantes excluidos del cuerpo de maestros, en la que constan nombre y apellidos, el núm. de DNI, la especialidad, la isla y el

<https://vd.caib.es/1603187844784-240295444-6804977374791303256>



- procedimiento por el cual participa el aspirante, que han solicitado participar en el concurso oposición anunciado por la resolución mencionada.
- Anexo 5: la lista de causas de exclusión especificadas con el código que indica el motivo de exclusión de los participantes provisionalmente excluidos del concurso oposición convocado por Resolución de 3 de febrero de 2020.
 - Anexo 6: la lista con carácter provisional de aspirantes de nacionalidad extranjera que han acreditado estar en posesión de las titulaciones que les eximen de hacer la prueba de castellano.
 - Anexo 7: la lista con carácter provisional de aspirantes de nacionalidad extranjera que tienen que realizar la prueba de castellano.
2. Publicar en el anexo 8 de esta Resolución la lista provisional de los aspirantes que han desistido de participar en el procedimiento selectivo, de acuerdo con el apartado 7 de la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 17 de junio de 2020.
 3. Fijar un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución para que las personas interesadas puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas, a través del trámite telemático habilitado a tal efecto en la página web de la Dirección General de Personal Docente (<http://dgpdocen.caib.es>).
 4. Publicar en la página web <http://dgpdocen.caib.es> las relaciones mencionadas.

Palma, 20 de octubre de 2020

La Directora General de Personal Docente

Rafaela Sánchez Benítez

